

RESOLUCIÓN NÚMERO 000720 DEL 26/8/2024 15:32:26

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y el Decreto No. 1734 del 20 de octubre de 2023, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que “...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso...”.

Que sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que “...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado...”.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: “...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”.

Que el mismo artículo dispone: “...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva...”.

Que mediante Resolución No.000716 del 23 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **JORGE CAMILO CARRILLO PADRON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.182.786**, del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección Logística de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-, a partir del 26 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000720 DEL 26/8/2024 15:32:26

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que mediante Resolución No.000323 del 23 de julio de 2021, se efectuó el nombramiento a la señora **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.582.419**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Dirección Logística, se hace necesario encargar de las funciones de la Dirección en mención a la servidora pública **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.582.419**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Financiera.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección Logística.

Que, por lo anterior, el día 26 de agosto de 2024 el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la servidora pública **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el encargo de funciones de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección Logística de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del **26 de agosto de 2024** hasta que la vacante sea provista de manera definitiva, a la servidora pública **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.582.419**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23, en la Dirección Logística, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación

RESOLUCIÓN NÚMERO 000720 DEL 26/8/2024 15:32:26

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor público encargado.

PARÁGRAFO 1. La servidora pública **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual correspondiente al empleo de Director Logístico Código 0100 Grado 23.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de la servidora pública **NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/8/2024 15:32:26



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.


control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	8/26/2024 11:10:15 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	8/26/2024 11:25:43 AM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	8/26/2024 11:27:42 AM	
REVISOR	JULY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	8/26/2024 2:41:12 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	8/26/2024 2:58:00 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	8/26/2024 3:25:33 PM	



USPEC

FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/26/20 24 3:32:21 PM	
-------	---	--------------------------------	--